

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA  
PAULINA ANDREA ALFARO TORRES.-

PARRAL, **11052010**  
DECRETO EXENTO Nº 1415 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Convenio de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Paulina Andrea Alfaro Torres.-
- 3.- Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

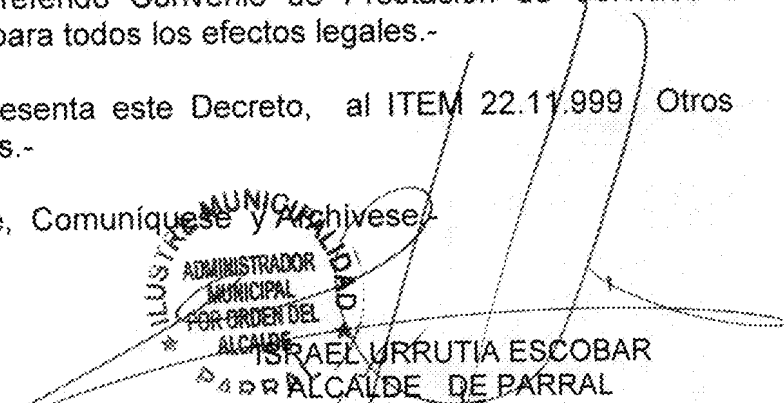
- 1.- La necesidad de atender a los alumnos prioritarios del Establecimiento en el área de la Psicología, desde el nivel Pre-básico a Octavo Año Básico del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, fundamentado en Plan de Mejora de la Unidad Educativa, justifican la contratación de la Profesional que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 12 de Abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la Profesional, Srta. **PAULINA ANDREA ALFARO TORRES**, R.ú.t. Nº **15.696.844-7**, **Psicóloga**, quien durante el periodo comprendido entre el **12 de Abril y el 31 de Julio de 2010**, atenderá a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en el área de la Psicología, con una jornada de trabajo de **20 horas cronológicas semanales**, que realizará conforme a distribución horaria establecida en el referido contrato.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la profesional individualizada la cantidad de **\$320.000 ( Trescientos veinte mil pesos)** mensuales impuesto incluido, el que se cancelará con fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (**LEY SEP**) por periodos vencidos, previa presentación del certificado extendido por el Sr. Director del Establecimiento Educativo denominado Colegio "Pablo Neruda" de Parral, que acredite la realización del trabajo encomendado, y la emisión de la boleta a honorarios correspondiente.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Archívese.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Prral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Bº Asesor Jurídico.-